



Avanzan reformas de PPO y seguridad

| Por Sergio Ramírez
y Claudia Arellano

EL SENADO de la República recibió este miércoles la minuta enviada por la Cámara de Diputados que reforma la Constitución Política para imponer la prisión preventiva oficiosa (PPO) a quien cometa el delito de extorsión, además de ampliar el catálogo a otros ilícitos.

La reforma establece que el juez ordenará la medida para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados.

También aplicará la medida a quien cometa delitos de salud, contra el libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales. La minuta fue enviada a comisiones y se prevé que sea dictaminada y discutida en el pleno la próxima semana. La minuta fue remitida a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, en la cual fueron retirados los delitos de narcomenudeo y fiscales.

Mientras en la Cámara de Diputados, el pleno conoció para trámite de declaratoria de publicidad el dictamen de la comisión de Puntos Constitucionales a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política, en materia de seguridad pública.

De acuerdo con el documento, la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) del Ejecutivo federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esa función.